

LOS ESTATUTOS DE UNA SOCIEDAD COOPERATIVA

Capítulo 1: Denominación y ámbito social de actuación

Artículo 1. Nombre y razón social

La cooperativa funcionará bajo el nombre de FUERTEMAR.

Artículo 2. Objeto social

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades comprar y vender productos canarios y de otras partes de España.

Estas actividades serán desarrolladas por todos los socios de la cooperativa.

Artículo 3. Duración

La cooperativa se constituye el día 06/10/2010 hasta el 14/06/2011.

Capítulo 2: Domicilio social

Artículo 4. Domicilio

El domicilio social queda establecido en Puerto del Rosario

Calle Gran Canaria n° 45

Capítulo 3: Régimen Económico

Artículo 5. Capital Social

El capital de inversión se fija en 50 euros. Se divide en 5 participaciones de 10 euros por cada socio/a. Cada participación otorga a cada titular los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 6. Distribución de beneficios

La distribución de dividendos a los socios se realizará en partes iguales entre todos los socios.

Capítulo 4: Órganos de la sociedad

Artículo 7. Régimen y organización de la cooperativa

Director General: Ángel García Cabrera.

Departamento de administración: Julia Castro Christiansen.

Departamento comercial: Cathaysa Saavedra Pérez.

Departamento de marketing: Julia C.C

Departamento de contabilidad: Daniel Fernández Morente.

Departamento de finanzas: Emilio Padilla Domínguez.

Las decisiones serán tomadas de forma democrática mediante la Asamblea General.

Capítulo 5: Libros y contabilidad

Artículo 8: Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cooperativistas cada mes y serán supervisadas previamente por el Director General.

Capítulo 6: Transformación y disolución

Artículo 9: Disolución

Esta cooperativa se disolverá el 14 de junio de 2011.

Artículo 10: Otras disposiciones

Firma de todos los socios/as cooperativistas:



Julia Castro



Daniel Fernández



Ángel García



Cathaysa Saavedra



Emilio Padilla
